



Resolución de Gerencia N° 237-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 26 de Noviembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. ROSA MONICA HUAMAN ARREDONDO de fecha 30 de Octubre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de TALLER DE TEATRO, el Informe N° 00819-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 4306-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0522-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 30 de Octubre del 2015 la Sra. ROSA MONICA HUAMAN ARREDONDO, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso TALLER DE TEATRO dictado en nuestro local institucional ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos, el cual por motivo de reestructuración no se llegó a aperturar dicho curso, por ello solicitó que se le devuelva el monto de S/. 70.00 (setenta y 00/100 Nuevos Soles)

Que, con Informe N° 00001-2015/RQUIJANDRIA de fecha 30 de octubre del presente año, la Coordinadora de Talleres señaló que por motivos de reestructuración de los cursos y talleres que se dictan en el Centro de Desarrollo Humano, el curso precitado no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por la recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00819-2015/MDLO/GDH, señaló que el recurrente efectuó un abono de S/. 70.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0004775-2015, e indica la procedencia de la solicitud puesto que dicho curso no se llevó a cabo en la fecha indicada debido a la reestructuración de los cursos y talleres que se dictan en dicha Unidad Orgánica.

Que, con Proveído N° 04306-2015-GM de fecha 03.11.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 522-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de TALLER DE TEATRO, a favor de la Sra. ROSA MONICA HUAMAN ARREDONDO por el importe de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ROSA MONICA HUAMAN ARREDONDO, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERIA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Ab. Alejandro de la Cruz Farián
GERENTE MUNICIPAL